DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

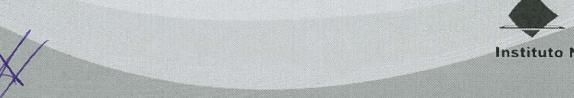
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA3-INE-011/2017

"ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES"

ACTA DE FALLO

10 DE AGOSTO DE 2017









El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.







En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Internacional Abierta Número IA3-INE-011/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.





DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:30 horas del día 10 de agosto de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Internacional Abierta Número IA3-INE-011/2017 convocada para la "Adquisición de balanceadores".







ACTA

Análisis de la documentación legal y administrativa -----



Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
ISI TI S. de R.L. de C.V.
OXM TECH S.A. de C.V.
 Micronet de México, S.A. de C.V.
Anthasoft S.A. C.V.





Evaluación técnica De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Ing. Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada, Arturo Amador Núñez, Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación y Ing. Vicente Jesús Pérez Mendoza, Jefe de Departamento de Enlace de Servicios de Red, informando mediante el oficio N° CPT/DITA/0633/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)", en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Ing. Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada, Arturo Amador Núñez, Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación y Ing. Vicente Jesús Pérez Mendoza, Jefe de Departamento de Enlace de Servicios de Red, informando mediante el oficio N° CPT/DITA/0633/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)", en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que
evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Ing. Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada, Arturo Amador Núñez, Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación y Ing. Vicente Jesús Pérez Mendoza, Jefe de Departamento de Enlace de Servicios de Red, informando mediante el oficio N° CPT/DITA/0633/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)", en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que
forman parte integral de la presente acta
De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, <u>SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE</u> para la partida única con los requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento; tal como se detalla en el Anexo 2 "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)" , en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta
Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única
Licitantes
ISI TI S. de R.L. de C.V.
OXM TECH S.A. de C.V. Micronet de México, S.A. de C.V.
Anthasoft S.A. C.V.
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.
Connext Soluciones, S.A. de C.V.

Evaluación económica ------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única y que por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 3 "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)", en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----



Precios No Aceptables ------Precios No Aceptables -------

Así mismo y derivado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas propuestas cumplieron legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultaron susceptibles





Oferta desechada por precios no aceptables ------

Con fundamento en el numeral 5.2 de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato para la partida única a los licitantes ISI TI S. de R.L. de C.V., Anthasoft S.A. C.V., Connext Soluciones, S.A. de C.V., IT Services and Solutions, S.A. de C.V.. en virtud de no haber ofertado el precio más bajo, lo anterior, tal como se detalla en el Anexo 3 "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)", en donde se detallan los valores económicos

que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ------

Adjudicación del contrato -----

Precio ofertado en dólares americanos para la partida única por el Licitante OXM TECH S.A. de C.V., que resultó adjudicado:------

No.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario
1	Balanceador de datos F5-BIG-LTM-4000S	Pieza	\$ 37,600.0000 USD



Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado que **deberá** presentarse en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera requerida en el numeral 7.1 denominado "**Posterior al fallo para personas físicas y morales**" de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente**



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-011/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES".

de la presente notificación del fallo, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el pedidocontrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal deberá presentarse el día 25 de agosto de 2017 en el Departamento de Compras Directas e Invitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las 17:00 horas para la firma correspondiente.------Asimismo, con fundamento en la fracción II y último párrafo el artículo 57 del REGLAMENTO y artículos 123 y 124 de las POBALINES, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del pedido-contrato, el día 4 de septiembre de 2017, a las 17:00 horas, en el Departamento de Compras Directas e Invitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en Dólares Americanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. ------_____ De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.------En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrán accesar a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal. Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ------Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 13:00 horas del

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alma Olivia Campos Aquino Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

.....

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-011/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES"

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

(conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA Nº IA3-INE-011/2017 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

09 de agosto de 2017

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento	Declaración de integridad	Sector MIPyMES
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)
ISI TI S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
OXM TECH S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Micronet de México, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta/ No aplica
Anthasoft S.A. C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Connext Soluciones, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos

Jefa del Departamento de Licitaciones Lic. Alma Olivia Campos Aquino Subdirector de Adquisiciones

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

de acuerdo con lo descrito en el Oficio No.

INE/DEA/DRMS/1267/2017

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Internacional Abierta N° IA3-INE-011/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-011/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES"

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)





Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Coordinación de Procesos Tecnológicos Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada

Oficio No. CPT/DITA/0633/2017

Ciudad de México, 8 de agosto de 2017

Asunto: Invitación No. IA3-INE-011/2017,

Criterio de evaluación binario.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones Presente

De conformidad con el oficio No. DLCSP/29/2017 en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Internacional Abierta No. IA3-INE-011/2017, para la "Adquisición de balanceadores de datos", y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple		
ISI TI, S. de R.L de C.V.	ÚNICA	Cumple		
OXM Tech, S.A. de C.V.	ÚNICA	Cumple		
Micronet de México, S.A de C.V.	ÚNICA	Cumple		
Anthasoft, S.A. de C.V.	ÚNICA	Cumple		
IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	ÚNICA	Cumple		
Connext Soluciones, S.A. de C.V.	ÚNICA	Cumple		

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

SUDdirección de Adquisiciones

Lic. Julio Alberto Carrillo Martinez 11:30

Director

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente Lic. Dulce María Esquerra Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión.- Presente

Arturo Amador Núñez.- Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación.- Presente.

C.c.p.-Lic. Alma Olivia Campos Aquino.- Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores.-

			/
Elaboró y Revisó:	Arturo Amador Núñez	1	
Vo. Bo.	Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez	0	







Fecha: 08 de agosto de 2017

Nombre del licitante: ISI TI, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Partida Unica. Balanceador de datos. BIG-IP SWITCH: LOCAL TRAFFIC MANAGER 4000S (16GB MEM, MAX SSL, MAX HW COMP). Componente: F5-BIG-LTM-4000S Cantidad mínima: 3 Cantidad máxima: 5 Interfaces de red: • 8 (ocho) Gigabit Ethernet Ports RJ-45 1000Base-T. • 2 (dos) 10 Gigabit Ethernet Fiber Ports (SFP+). Adaptadores de red: • 2 (dos) GBIC SFP+ 1000Base-SX con conectores LC. • 4 (cuatro) GBIC SFP+ 10GBase-SR con conectores LC. • 2 (dos) Fuentes de alimentación (principal y redundante), 100-240 VAC, 50/60 Hz. • 2 (dos) Cables de alimentación eléctrica 18AWG 10A 100-250V IEC C14 a C13 de diez pies de longitud. Actualizaciones UPDATE y UPGRADE de software por 3 años, para lo cual se deberá proporcionar a "El Instituto" la dirección URL del Portal Web del Fabricante del equipo en la que se puede descargar el software, así como una cuenta de acceso a dicho sitio para "El Instituto" en caso de ser requerida. Garantía por escrito y a nombre de "El Instituto", dicha garantía será por un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes (Partner 8x5xNBD), con vigencia a partir de la recepción de los bienes por parte de "El Instituto".		Si Cumple			

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboro

Ing. Vîcente Jesús Pérez Mendoza Jefe del Departamento de Enlace de Servicios de Red Arturo Amador Núñez

Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación

Enterado

Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez

Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada



Fecha: 08 de agosto de 2017

Nombre del licitante: OXM Tech, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Partida Unica. Balanceador de datos. BIG-IP SWITCH: LOCAL TRAFFIC MANAGER 4000S (16GB MEM, MAX SSL, MAX HW COMP). Componente: F5-BIG-LTM-4000S Cantidad minima: 3 Cantidad máxima: 5 Interfaces de red: • 8 (ocho) Gigabit Ethernet Ports RJ-45 1000Base-T. • 2 (dos) 10 Gigabit Ethernet Fiber Ports (SFP+). Adaptadores de red: • 2 (dos) GBIC SFP+ 100Base-SX con conectores LC. • 4 (cuatro) GBIC SFP+ 10GBase-SR con conectores LC. • 2 (dos) Fuentes de alimentación (principal y redundante), 100-240 VAC, 50/60 Hz. • 2 (dos) Cables de alimentación eléctrica 18AWG 10A 100-250V IEC C14 a C13 de diez pies de longitud. Actualizaciones UPDATE y UPGRADE de software por 3 años, para lo cual se deberá proporcionar a "El Instituto" la dirección URL del Portal Web del Fabricante del equipo en la que se puede descargar el software, así como una cuenta de acceso a dicho sitio para "El Instituto" en caso de ser requerida.		Sí Cumple			
Garantía por escrito y a nombre de "El Instituto", dicha garantía será por un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes (Partner 8x5xNBD), con vigencia a partir de la recepción de los bienes por parte de "El Instituto".					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Ing. Vîcente Jesús Pérez Mendoza Jefe del Departamento de Enlace de Servicios de Red Arturo Amador Núñez

Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación

Enterado

Lic. Julio Alberto Carrillo Martinez

Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada





Fecha: 08 de agosto de 2017

Nombre del licitante: Micronet de México, S.A. de C.V.

,					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Partida Única. Balanceador de datos.		1		l e e	
BIG-IP SWITCH: LOCAL TRAFFIC MANAGER 4000S (16GB MEM, MAX SSL, MAX HW					
COMP).					
Componente: F5-BIG-LTM-4000S Cantidad mínima: 3					
Cantidad máxima: 5					
					·
Interfaces de red:		1			·
• 8 (ocho) Gigabit Ethernet Ports RJ-45 1000Base-T.					
• 2 (dos) 10 Gigabit Ethernet Fiber Ports (SFP+).			:		
Adaptadores de red:		,			
• 2 (dos) GBIC SFP+ 1000Base-SX con conectores LC.					
• 4 (cuatro) GBIC SFP+ 10GBase-SR con conectores LC.	-	Sí Cumple			
• 2 (dos) Fuentes de alimentación (principal y redundante), 100-240 VAC, 50/60 Hz.					
• 2 (dos) Cables de alimentación eléctrica 18AWG 10A 100-250V IEC C14 a C13 de diez pies					
de longitud.					
Actualizaciones UPDATE y UPGRADE de software por 3 años, para lo cual se deberá			•		
proporcionar a "El Instituto" la dirección URL del Portal Web del Fabricante del equipo en la					
que se puede descargar el software, así como una cuenta de acceso a dicho sitio para "El					
Instituto" en caso de ser requerida.					
O W W W W W W W W W W W W W W W W W W W				·	
Garantía por escrito y a nombre de "El Instituto", dicha garantía será por un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes (Partner 8x5xNBD), con vigencia a partir de la recepción de					
los bienes por parte de "El Instituto".					
The state of state of the institute.					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Ing. Vicente Jesús Pérez Mendoza Jefe del Departamento de Enlace de Servicios de Red Arturo Amador Núñez

Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación

Enterado

Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada





Fecha: 08 de agosto de 2017

Nombre del licitante: Anthasoft, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Partida Unica. Balanceador de datos. BIG-IP SWITCH: LOCAL TRAFFIC MANAGER 4000S (16GB MEM, MAX SSL, MAX HW COMP). Componente: F5-BIG-LTM-4000S Cantidad minima: 3 Cantidad máxima: 5 Interfaces de red: • 8 (ocho) Gigabit Ethernet Ports RJ-45 1000Base-T. • 2 (dos) 10 Gigabit Ethernet Fiber Ports (SFP+). Adaptadores de red: • 2 (dos) GBIC SFP+ 1000Base-SX con conectores LC. • 4 (cuatro) GBIC SFP+ 100Base-SR con conectores LC. • 2 (dos) GBIC SFP+ 10GBase-SR con conectores LC. • 2 (dos) Fuentes de alimentación (principal y redundante), 100-240 VAC, 50/60 Hz. • 2 (dos) Cables de alimentación eléctrica 18AWG 10A 100-250V IEC C14 a C13 de diez pies de longitud. Actualizaciones UPDATE y UPGRADE de software por 3 años, para lo cual se deberá proporcionar a "El Instituto" la dirección URL del Portal Web del Fabricante del equipo en la que se puede descargar el software, así como una cuenta de acceso a dicho sitio para "El Instituto" en caso de ser requerida. Garantía por escrito y a nombre de "El Instituto", dicha garantía será por un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes (Partner 8x5xNBD), con vigencia a partir de la recepción de los bienes por parte de "El Instituto".		Sí Cumple			

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Jury Vicente Jesús Pérez Mendoza Jefe del Departamento de Enlace de Servicios de Red Arturo Amador Núñez

Subdirector de Monttoreo y Continuidad de la Operación

Enterado

Lic. Julio Alberto Carrillo Martinez Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada





Fecha: 08 de agosto de 2017

Nombre del licitante: IT Services and Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Partida Unica. Balanceador de datos. BIG-IP SWITCH: LOCAL TRAFFIC MANAGER 4000S (16GB MEM, MAX SSL, MAX HW COMP). Componente: F5-BIG-LTM-4000S Cantidad minima: 3 Cantidad máxima: 5 Interfaces de red: • 8 (ocho) Gigabit Ethernet Ports RJ-45 1000Base-T. • 2 (dos) 10 Gigabit Ethernet Fiber Ports (SFP+). Adaptadores de red: • 2 (dos) GBIC SFP+ 1000Base-SX con conectores LC. • 4 (cuatro) GBIC SFP+ 10GBase-SR con conectores LC.		Si Cumple			•
2 (dos) Fuentes de alimentación (principal y redundante), 100-240 VAC, 50/60 Hz. 2 (dos) Cables de alimentación eléctrica 18AWG 10A 100-250V IEC C14 a C13 de diez pies de longitud. Actualizaciones UPDATE y UPGRADE de software por 3 años, para lo cual se deberá proporcionar a "El Instituto" la dirección URL del Portal Web del Fabricante del equipo en la que se puede descargar el software, así como una cuenta de acceso a dicho sitio para "El Instituto" en caso de ser requerida. Garantía por escrito y a nombre de "El Instituto", dicha garantía será por un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes (Partner 8x5xNBD), con vigencia a partir de la recepción de los bienes por parte de "El Instituto".					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

lng. Vicente Jesús Pérez Mendoza Jefe del Departamento de Enlace de Servicios de Red Arturo Amador Núñez

Subdirecto de Monitoreo y Continuidad de la Operación

Enterado

Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez Director de Infraéstructura y Tecnología Aplicada





Fecha: 08 de agosto de 2017

Nombre del licitante: Connext Soluciones, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Partida Unica. Balanceador de datos. BIG-IP SWITCH: LOCAL TRAFFIC MANAGER 4000S (16GB MEM, MAX SSL, MAX HW COMP). Componente: F5-BIG-LTM-4000S Cantidad mínima: 3 Cantidad máxima: 5 Interfaces de red: • 8 (ocho) Gigabit Ethernet Ports RJ-45 1000Base-T. • 2 (dos) 10 Gigabit Ethernet Fiber Ports (SFP+). Adaptadores de red: • 2 (dos) GBIC SFP+ 1000Base-SX con conectores LC. • 4 (cuatro) GBIC SFP+ 100Base-SR con conectores LC. • 2 (dos) Fuentes de alimentación (principal y redundante), 100-240 VAC, 50/60 Hz. • 2 (dos) Cables de alimentación eléctrica 18AWG 10A 100-250V IEC C14 a C13 de diez pies de longitud. Actualizaciones UPDATE y UPGRADE de software por 3 años, para lo cual se deberá proporcionar a "El Instituto" la dirección URL del Portal Web del Fabricante del equipo en la que se puede descargar el software, así como una cuenta de acceso a dicho sitio para "El Instituto" en caso de ser requerida.		Sí Cumple			
Garantía por escrito y a nombre de "El Instituto", dicha garantía será por un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes (Partner 8x5xNBD), con vigencia a partir de la recepción de los bienes por parte de "El Instituto".					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Ing. Vîcente Jesús Pérez Mendoza Jefe del Departamento de Enlace de Servicios de Red Arturo Amador Núñez

Subdirector de Monitoreo y Continuidad de la Operación

Enterado.

Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-011/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES"

ANEXO 3

Evaluación Económica

(conforme los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta No. IA3-INE-011/2017 Adquisición de balanceadores de datos marca F5 Partida Única

Evaluación de oferta económica

Fecha: 09 de agosto de 2017

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad minima	OXM Tech, S.A. de C.V.	ISI TI , S. de R.L. de C.V	Anthasoft, S.A. de C.V.	Connext Soluciones, S.A.de C.V.	IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Balanceador de datos F5- BIG-LTM-4000S	Pieza	3	USD 37,600.0000	USD 37,885.0130	USD 38,620.6443	USD 40,821.1844	USD 41,370.8440	
			I.V.A.	USD 6,016.0000	USD 6,061.6021	USD 6,179.3031	USD 6,531.3895	USD 6,619.3350	
TOTAL				USD 43,616.0000	USD 43,946.6151	USD 44,799.9474	USD 47,352.5739	USD 47,990.1790	

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.
- 4) Las operaciones aritméticas realizadas por los licitantes son correctas: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Jefa del Departamento de Licitaciones Lic. Alma Olivia Campos Aquino Subdirector de Adquisiciones Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández de acuerdo con lo descrito en el Oficio No.

INE/DEA/DRMS/1267/2017

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-011/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES"

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta No. IA3-INE-011/2017 Adquisición de balanceadores de datos marca F5 Partida Única

Resultado del análisis de precios aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

Fecha: 09 de agosto de 2017

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad minima	OXM Tech, S.A. de C.V.	ISI TI , S. de R.L. de C.V	Anthasoff, S.A. de C.V.	Connext Soluciones, S.A.de C.V.	IT Services and Solutions, S.A. de C.V.	Micronet de México, S.A. de C.V.
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
	Balanceador de datos F5-BIG- LTM-4000S	Pieza	3	USD 37,600.0000	USD 37,885.0130	USD 38,620.6443	USD 40,821.1844	USD 41,370.8440	USD 44,804.0000
			I.V.A.	USD 6,016.0000	USD 6,061.6021	USD 6,179.3031	USD 6,531.3895	USD 6,619.3350	USD 7,168.6400
			TOTAL	USD 43,616.0000	USD 43,946.6151	USD 44,799.9474	USD 47,352.5739	USD 47,990.1790	USD 51,972.6400
				Precio aceptable	Precio aceptable	Precio aceptable	Precio aceptable	Precio aceptable	Precio no aceptable

Promedio de las ofertas presentadas, precio unitario antes de IVA	USD 40,183.6143
Precio aceptable de las ofertas presentadas, precio unitario antes de IVA (+10%)	USD 44,201.9757
Promedio del Precio preponderante	USD 37,742.5065
Precio Conveniente (-40%)	USD 22,645.5039

Lic. Alma Olivia Campos Aquino Jefa del Departamento de Licitaciones

Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral.

I. Artículo 68.- [...]
El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones...

- III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

 A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable...
- IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

 Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:
- a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes...
- Nota: Tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, es de \$17.4937 para el 20 de julio de 2017, siendo el día que se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, fuente: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/tipo_cambio.aspx

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-011/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BALANCEADORES"

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme lo señalado en el Acta de Fallo





Ciudad de México, a 20 de julio de 2017 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PRESONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA № 1A3-INE-011/2017

ANEXO 6

Oferta económica



Ciudad de México, a 20 de Julio de 2017.

	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	
1	Balanceador de datos F5-BIG-LTM-4000S	Pieza	\$37,600.0000USD	i
		\$6,016.0000USD	<u> </u>	
		\$43,616.0000USD	_	

Precio Unitario antes de IVA con letra, en dólares americanos con cuatro decimales: — Treinta y Siete Mil Seiscientos Dólares 0000/100 USD.

Nota: Para efectos de evaluación económica se tomará el precio unitario antes de IVA.

Protesto lo necesario. OXM Tech S.A de C.V

Amanda Ciriaco Hernández Representante Legal 1

